

La Crónica Meridional

Diario liberal independiente y de intereses generales. — Fundado el día 15 de Marzo de 1860.

Fundador: Francisco Bueda Lopez.

Núm. 13.873

Año XLV

CONTRIBUTIONES (Page adelantado).

25 ejemplares 75 céntimos

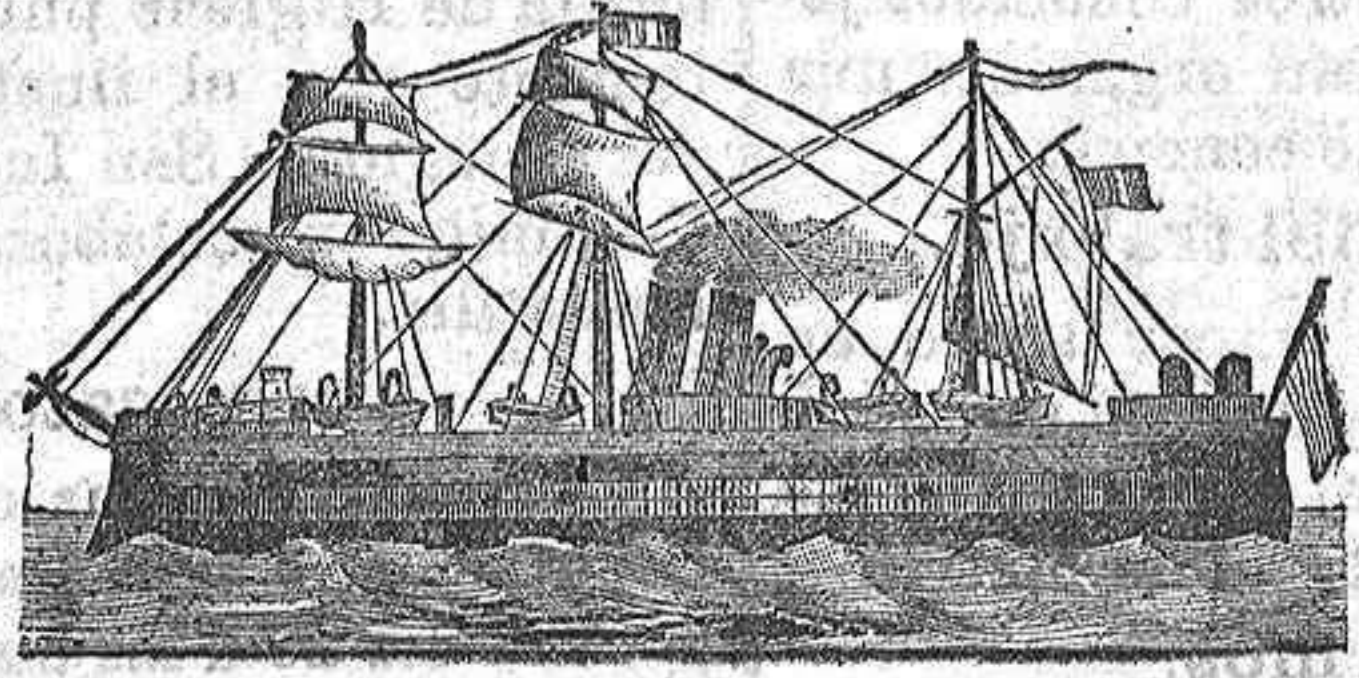
Almería. Provinciales, un telecéntrico. 1,50 por año.
Extranjero. 10

ALMERÍA—Domingo 11 de Septiembre 1904

CONTRIBUTIONES DE LA PUBLICACIÓN
Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos 16 y 18. Los
anuncios se reciben de 8 de la mañana á 6 de la tarde.
ANUNCIOS: 2000 en 10 días en primera plana; 20 idem en
segunda y 10 en cuarta. Favor suscribir en la oficina.

Núm. suelto 5 ct

Vapores fruteros de la "Creole Line,"



PARA NEW-YORK Y BOSTON.

El magnífico vapor

DINAMARE

Llegará á este puerto el viernes 9 del corriente y saldrá directo para NEW-YORK y BOSTON tan pronto cargue el reducido hueco que trae.

Agente, José Gonzalez Canet.

COLEGIO DE JESUS MAESTRO.

Incorporado á este Instituto general y Técnico y á la Escuela Superior de Comercio de Málaga.

DIRECTOR LITERARIO:

Don Bernardo Bueso Castillo, Licenciado en Ciencias.

DIRECTOR ESPIRITUAL:

M. I. Sr. Dr. D. José M. Navarro Daráz, Doctor en Sagrada Teología y en Derecho Canónico, Provisor y Vicario General del Obispado y Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Catedral.

En este Establecimiento se da la primera enseñanza en sus grados elemental y superior, la completa de los estudios del Bachillerato, Comercio y carreras especiales. Música, equitación y gimnasia.

Alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos. Queda abierta la matrícula por todo el mes de Septiembre.

PLAZA DE CANALEJAS (antes Flores) número 5.
ALMERIA.

SERRINES DE CORCHO

DE LOS SRES. LARIOS HERMANOS.

GIBRALTAR.

Informará Miguel Marin, O. Orberá 43,
ALMERIA.

EL DESCANSO DOMINICAL

Hoy comienza á regir en toda España, la ley y el Reglamento del descanso dominical.

Las cuestiones sociales hoy, no ya solo en boga sino en moda, han ido infiltrando en las leyes de todos los países la tendencia intervencionista del Estado en las múltiples cuestiones que regulan las relaciones entre los hombres, relegando á un segundo término aquel sentido individualista, que producto de la lucha cruenta de nuestros padres por la libertad, habian inspirado nuestras costumbres y regulado la legislación.

Los tiempos cambian y con ellos las costumbres van modificándose. Así, entre el sentido de los socialistas gubernamentales y el de los radicales, los individualistas, los llamados abstencionistas van accediendo poco á poco á una prudente intervención del Estado en estas cuestiones que llamó Moreno Nieto «Cuestiones sociales».

Por esto la ley de accidentes del trabajo, la que regula el de las mujeres y niños, la Junta de Reformas sociales, la inspección del trabajo y tantas otras, se aceptan por todas con aplauso.

¿Suocede lo mismo con la ley del descanso dominical?

El sentido individualista, más aun, el espíritu de libertad genuinamente español, ha protestado de la ley,

y sobre todo del Reglamento; los gremios, las industrias, se han hecho solidarios de la protesta en su inmensa mayoría; los políticos liberales han hecho lo propio.

¿Por qué esta protesta? Porque ya no se trata en esta ley de impedir el abuso que se haga del trabajo humano, de protegerlo en sus accidentes, de prevenir los conflictos entre las clases sociales, sino de obligar forzosamente al descanso, de impedir que se trabaje, de ordenar por medios coercitivos á que se huelgue.

Y es que se confunde y se olvida el carácter español con el de la raza sajona.

Los latinos y sobre todos los españoles, tenemos tendencia á la huelga; la raza sajona trabaja por temperamento, por hábito. Obligarlos á nosotros á holgar, es reglamentar el Estado el vicio nacional por excelencia: la pereza y contribuir de modo consciente á detener el progreso iniciado.

El descanso se tiene de hecho los domingos, pero obligar á la fuerza á que se tenga, es un error lamentable, que á nuestro juicio no podrá subsistir.

Muchas excepciones del descanso contiene la ley, pero ni están meditados todos los casos, ni previstas todas las necesidades.

Impedir la fiesta nacional, no en cuanto á fiesta, sino en cuanto á medios de vida para las industrias; impedir que la prensa circule, que en medio de sus errores produce mucho bien; dejar abiertas las tabernas, para que haya más bebedos de los que por desgracia arroja la estadística y en libertad á los vendedores ambulantes, con perjuicio del comercio, y muchas otras cosas más que se han puesto de relieve, son errores de gran bulto que ni el Instituto de Reformas Sociales, ni el Gobierno, han debido acoger.

En España, el país más libre de Europa en sus costumbres, una traba á la libertad individual pugna con nuestra manera de ser.

Londres, puede permitirse el lujo de ser una ciudad muerta los domingos, porque ha trabajado con fe toda la semana; en España en vez de holgar, el Gobierno debe fomentar el trabajo, y cuando hayamos adquirido hábitos de él, cuando tengan la necesaria educación las clases inferiores, será ocasión de aplicar la ley del descanso, para no contribuir ahora á la «prosperidad» de las tabernas, á aumentar la ya horrible estadística de alcoholizados, á llenar las cárceles de analfabetos y vagos.

A continuación publicamos el Reglamento del descanso dominical.

Lo ha insertado hace tiempo casi toda la prensa de Madrid y LA CRÓNICA también lo hizo de parte de él; pero como el día de hoy hace época en la historia política de España, porque la ley del descanso que comienza á aplicarse en este día, vá á modificar radicalmente nuestras costumbres, publicamos íntegro dicho documento para que nuestros lectores puedan conocerlo y conservarlo: Reglamento para la aplicación de la ley de 1.º de Marzo de 1904, sobre el descanso en domingo, según los acuerdos del Instituto de Reformas Sociales.

CAPITULO PRIMERO.

De la prohibición del trabajo en domingo.

Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia, en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepción que las expresadas en la ley y en el presente reglamento.

En esta prohibición se consideran incluidas las empresas y agencias periodísticas.

Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos comerciales é industriales que no se hallen expresamente exceptuados del descanso en este reglamento, permanecerán cerrados durante todo el día del domingo.

Queda también prohibido en dicho día el reparto y venta de periódicos.

Ninguna excepción del descanso en domingo será aplicable á mujeres ni á menores de dieciocho años.

Art. 2.º Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo establecidas por la ley y por este reglamento, aunque el pacto haya procedido á su promulgación.

Art. 3.º Los acuerdos legítimamente adoptados, según estatutos de gremios ó asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar el descanso que la ley y este reglamento preceptúan, y también podrán ampliarlo, con tal que

no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria.

Art. 4.º Para que se reputen legítimamente adoptados los acuerdos á que se refiere el artículo anterior, será preciso que los estatutos con arreglo á los cuales funcionen los gremios ó asociaciones, de que se trata, reúnan los requisitos establecidos para este efecto por la legislación vigente.

Art. 5.º Se entenderá que los acuerdos entorpecen ó perturban el trabajo, ó el descanso de otros operarios, siempre que así resulte de la comprobación que se haga por los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas Sociales, en vista de las reclamaciones presentadas.

Dichos funcionarios podrán anular en tales casos los acuerdos respectivos.

Contra su resolución se podrá recurrir en alzada al Instituto, y su acuerdo será definitivo.

CAPITULO II.

De las excepciones del descanso en domingo.

Art. 6.º Se exceptúan de la prohibición:

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones:

A) Por la índole de las necesidades que satisfacen:

I. Las comunicaciones terrestres por ferro-carriles, tranvías y carruajes de servicio público y reparaciones que exija el material fijo ó móvil empleado ó el estado de las vías recorridas.

II. Las comunicaciones fluviales y marítimas y las reparaciones previstas en el caso anterior.

III. Las líneas telefónicas y las reparaciones indispensables en las mismas.

IV. La carga y descarga de buques en mar abierto ó en cargaderos en mar abierto.

V. Los arsenales civiles, diques y talleres de reparación de buques.

VI. Las fábricas productoras de gas, fluido eléctrico para el alumbrado y aprovechamiento de energía.

VII. El servicio doméstico.

VIII. Las fondas, cafés, restaurantes y casas de comida.

IX. Las farmacias y bazares quirúrgicos.

X. Las empresas de servicios funebres.

XI. Los espectáculos públicos (exclusión hecha de las corridas de toros que sólo podrán celebrarse en domingo cuando coincidan con las ferias y mercados) y la venta en los mismos de artículos de comer ó beber y de periódicos, revistas ó folletos.

XII. Las expendidurias de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado en locales independientes de todo otro comercio.

XIII. Las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad.

XIV. Las casas de baños.

b) Por motivos de carácter técnico:

I. Las industrias cuya primera materia trabajada puede producir su alteración espontánea de no someterla á tratamiento inmediatamente después de su extracción ó por tratarse de primeras materias que tienen un plazo limitado de tiempo para su aprovechamiento.

II. Las que reclamen la aplicación continuada de un agente, como el calor durante su periodo mayor de veinticuatro horas.

III. Las que exijan energía mecánica cuyo productor sea un motor de viento, hidráulico ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en funciones por la acción del agua, ó sea ésta misma utilizada directamente.

IV. Las que por la índole de las

operaciones á que se someten las primeras materias requieran plazos de tiempo para su desarrollo y terminación mayores de veinticuatro horas.

V. Los trabajos preparatorios para el ejercicio de las industrias que sea indispensable hacer con un día de antelación.

VI. Los servicios de interés especial que puedan afectar á la seguridad personal de los obreros ó á la general de las explotaciones.

Podrá concederse también excepción temporal del descanso en domingo, á las industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuitas, no puedan prosperar si son comprendidas en el régimen común.

Sobre estas excepciones informará el Instituto de Reformas Sociales.

c) Por razones que determinen grave perjuicio al interés público ó á la misma industria.

I. Las tahonas y despachos de pan.

II. Las tiendas de ultramarinos, comestibles y abacerías y sus similares, tabajerías y salchicheras, despachos de aves, corderos y caza, de frutas y hortalizas, de pescado fresco y lechería.

III. Las expendidurias de carbón al por menor.

IV. Las confiterías, pastelerías y reposterías.

V. Las peluquerías y barberías.

VI. Los salones de limpiabotas.

VII. Las fotografías.

VIII. Los establecimientos de floricultura y horticultura.

IX. Los transportes á domicilio de alimentos.

X. La carga y descarga de mercancías en los puertos y de las de pequeña velocidad en las estaciones de ferro carriles.

Podrá no obstante verificarse á horas extraordinarias la carga y descarga de los buques de escala fija que hayan de permanecer en el puerto durante poco tiempo y de los que se hallen en las mismas condiciones por arribada forzosa, así como de las mercancías que por su naturaleza pueden sufrir menoscabo ó deterioro á causa de la demora.

XI. Las droguerías al por menor.

XII. Los vendedores ambulantes, entendiéndose que lo son para los efectos de este reglamento, todos aquellos que sin ocupar un espacio determinado y fijo de terreno en la vía pública, expongan las mercancías que puedan transportar por sí mismos ó utilizando animales de carga ó vehículos de mano.

Todos los trabajos comprendidos en los once primeros números precedentes cesarán á las once de la mañana, cerrándose á esta hora todos los locales destinados á las operaciones ó explotaciones respectivas. Las tahonas se cerrarán á las siete de la mañana.

2.º Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.

Solo se considerarán indispensables para este efecto los trabajos de limpieza que, de no realizarse en domingo, impidan la continuidad de las operaciones de las industrias ó produzcan grave entorpecimiento y perjuicio á las mismas.

No se consentirá excepción alguna por este concepto con relación á los establecimientos meramente comerciales.

3.º Los trabajos que eventualmente sean perentorios:

a) Por inminencia de daño.

I. Los servicios destinados á combatir las plagas del campo, como la langosta, etc.

II. Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente.

b) Por accidentes naturales ó por otras causas transitorias que sean menester aprovechar.

Colegio de la Santísima Trinidad

Primera y segunda enseñanza.--Carreras especiales.

ALMERIA.

DIRECTOR: Ldo. D. Pascual Visconti.

Resultados de la Memoria de este Colegio, correspondiente al presente año

Número de exámenes verificados.	322
Premios ordinarios con derecho á matriculas de honor.	14
Sobresalientes.	31
Notables.	54
Aprobados.	229
No aprobados.	9

Ningun Colegio de la provincia ha obtenido tan notables resultados. La primera enseñanza continuará desde el día 3 de Septiembre á cargo del reputado maestro normal y excelente pedagogo D. Jesús Campos Espuch, quien ha estado ausente de esta clase algun tiempo, por impedirle asuntos privados. Queda abierta la matricula oficial hasta fin del presente mes. La no oficial solo se admitirá en el primer mes de cada trimestre del curso.

Pídanse Reglamentos y Memorias de los cursos pasados.

I. Las faenas agrícolas de riego y forestales en las épocas en que son indispensables para la siembra, el cultivo, la recolección y demás análogas.

II. Los mercados y las ferias en los lugares, los días y las horas en que por tradicional costumbre se celebren ó en adelante se autoricen.

Art. 7.º En los casos comprendidos en el núm. 3.º del artículo anterior será preciso el permiso del alcalde.

En las faenas agrícolas y forestales el permiso concedido á un agricultor dueño ó arrendatario de montes, se entenderá concedido también á todos los agricultores que labren en el término municipal y á todos los dueños ó arrendatarios de montes situados en el mismo, sean ó no vecinos.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos y no podrán ser objeto de impuesto ni arbitrio de ningún género.

CAPITULO III

De la regulación de las excepciones.

Art. 8.º Los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios y trabajarán tan solo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción.

Ambos requisitos se determinarán con arreglo á las exigencias de cada industria ó servicio, sobre lo cual, caso de reclamación, informarán los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas Sociales.

Dichos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos.

La jornada entera que cada cual de ellos hubiere trabajado en domingo, se le restituirá durante la semana, á cuyo fin descansará otro día completo ó dos medios días, según acuerdo con los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la industria ó servicio respectivo.

Cuando no se trabaje sino durante algunas horas en domingo, sin llegar á una jornada entera se restituirán en la semana solo las horas que se hubiere trabajado.

Art. 9.º Se otorgará al operario á quien no corresponda descansar en domingo ó día festivo, el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos. Con este objeto en cada explotación, servicio ó industria, se establecerán los turnos necesarios para que todos los obreros de los mismos puedan asistir sucesivamente á los actos de que se trata durante el espacio en que se celebren.

El plazo que habrá de concedérseles, no podrá ser menos de una hora, por cuyo concepto no se les hará descuento ninguno de trabajo ni de jornal.

CAPITULO IV.

De la duración del descanso.

Art. 10. Para todos los efectos de esta ley y de este reglamento, y sin perjuicio de la jornada ordinaria, se entenderá que el domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sábado y termina á

igual hora del día siguiente, siendo por consiguiente, de veinticuatro horas de duración el descanso.

Esta duración se contará, no obstante, en otra forma, que sustancialmente no la altere, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan sin grave daño de las mismas el cómputo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos se oirá siempre al Instituto de Reformas Sociales.

CAPITULO V.

De las infracciones del descanso.

Art. 11. Las infracciones de la ley y de este reglamento, se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigados con multa de 1 á 25 pesetas, cuando sean individuales; con multa de 25 á 250 pesetas, cuando no exceda de diez el número de operarios que haga trabajo, y si fuesen más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima. La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con reprobación pública y multa de 250 pesetas; las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de jornales devengados contra ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad, será castigado con multa de 1 á 25 pesetas y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 12. Conocerán de estas infracciones los gobernadores civiles y los alcaldes, correspondiendo á las juntas locales y provinciales y á los funcionarios del Instituto, la inspección en esta materia.

Los alcaldes podrán imponer multas que no excedan de 50 pesetas en la capital de la provincia, de 25 en cabezas de partido y pueblos de más de 4.000 habitantes y de 15 en las restantes.

Cuando respectivamente excedan de dichas cantidades corresponderá imponerlas á los gobernadores civiles.

Art. 13. El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera, é ingresará en las cajas de las juntas locales de Reformas Sociales, que cuidarán de darle la inversión correspondiente.

Estas Juntas rendirán cuentas anuales á las provinciales, y éstas, á su vez, darán de ellas conocimiento al Instituto.

Art. 14. Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

Art. 15. El gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación á los servicios del Estado, á fin de que los funcionarios del mismo disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.º de Marzo de 1904.

Lo mismo harán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos respecto de sus empleados.

Art. 16. El Instituto de Reformas Sociales en pleno, será oído sobre la interpretación, aplicación y ulteriores modificaciones de la ley y del presente reglamento.

DE BENEFICENCIA.

Complemento de una obra.

El Gobernador Sr. Angresola, deseca de allanar cuantos obstáculos puedan oponerse á la realización de

su obra humanitaria, relacionada con la construcción de los nuevos Establecimientos de Beneficencia, ha patrocinado la idea iniciada por alguien, de celebrar una velada literario musical en el teatro Variedades, para destinar los productos de la misma, á esa hermosa empresa.

Para este objeto ha dirigido á los Sres. D. Antonio Ledesma, D. Plácido Langie, D. Francisco Aquino, D. Fernando Almanza, D. José Durban Orozco, D. José Burgos Tamari, D. David Estevan, D. Juan Gutierrez de Tovar, D. Juan Moreno Ayala, D. José Quesada Martinez, D. Joaquin Peralta Valdivia y D. Amador Ramos Oller, la siguiente carta:

«Muy Sr. mío y de mi consideración más distinguida: Varios honorables patricios, admiradores de las Bellas Artes é impulsados por el noble sentimiento de la caridad, han proyectado celebrar una velada literario musical en este teatro de Variedades, destinando las limosnas voluntarias que se recojan, á la construcción de los tan deseados «Nuevos Establecimientos de Beneficencia».

Para la mayor brillantez de la referida velada y en nombre de aquellos patricios y en el de la Caridad, me tomo la libertad de suplicar á V. que nos dispense á todos el señalado honor de escribir una poesía dedicada á tan plausible acto, y no dudo que V. siempre dispuesto al ejercicio del bien, ha de poner toda su privilegiada inspiración al ensalzamiento de la práctica de una de las mayores virtudes, cual es, la curación del pobre enfermo, el cuidado del desgraciado demente, la educación del huérfano y el cuidado y defensa del infeliz expósito, cuya obra le premiará el aplauso de la sociedad y las bendiciones del Cielo.

Sinceramente ruego á V. me perdone esta molestia, para la cual carezco de títulos y tenga la seguridad que ha de serle grato permitirle complacer á V. en cualquiera ocasión á su afmo. s. s. q. l. b. l. m.,— ESTEBAN ANGRESOLA »

Botica Central DE DON JOSÉ PEREZ LOPEZ.

Preparaciones galénicas.—Productos farmacéuticos.—Aguas minerales.—Específicos, aparatos, &c

SERVICIO EMERGENCIAS Y ECONOMICO. REAL 15.—ALMERIA.

GACETILLAS.

Calma.

El ya casi pasado verano, ha sido por demás excesivo en calor pero de gran calma para la nación española, donde no ha acontecido nada digno de la general expectación.

Los republicanos andan disgustados por esta misma calma en que los sucesos se van desarrollando, los monárquicos tranquilamente viendo disfrutar el poder al Sr. Maura y los periodistas que viven explotando las noticias sensacionales, también andan cariacontecidos porque nada ha conmovido la tranquilidad nacional, ni siquiera los crímenes pasionales y misteriosos de otros veranos.

Todo parece dormir y esto aburre soberanamente á los que no pueden vivir sin grandes espectáculos, que traiga aparejadas calurosas discusiones, fogosas campañas, riña de comadres que distrae á los vecinos de la casa.

Este verano pues, pasará á la posteridad con los apodosos del frito y de la calma.

Conciertos al aire libre.

Los vecinos de la calle de Dulcinea y sus adyacentes, se quejan de los «conciertos nocturnos» que allí se improvisan hasta altas horas de la noche, sin dejar descansar á nadie.

El acordeon ó la guitarra son los instrumentos preferidos para estas «latas».

Conviendría que el Inspector de serenos ordenara la supresión de tanta filarmónica.

En libertad.

Ha sido puesto en libertad el preso en la cárcel á disposición del Gobernador, Juan Martínez Perez.

El crepé.

En Granada ha circulado por los barrios, la versión, de que de orden de la autoridad, se van registrando todas las cabezas de las mujeres para quitarles el crepé que les sirve de relleno, por ser anti-higiénico.

Ello no será verdad, pero desde luego debería serlo, en bien, no solo de la higiene, sino aún del ornato. Porque la verdad es, que se abusa del crepé.

Cinegética.

Para el coto que en las inmediaciones del Alquin posee el banquero D. José Gonzalez Canet, marcharon ayer los distinguidos señores Iribarne O'Connor, Roda, Bover, Manzano y otros conocidos jóvenes, que proyectan organizar una animada cacería de conejos.

Accidente del trabajo.

Ocupado en un vapor surto en nuestro puerto, ha sufrido un accidente del trabajo el obrero Nicolás Puente Mejías, natural de Motril.

Enfermos.

En Cuevas se encuentra enfermo de algún cuidado, el Diputado á Cortes por el distrito de Sorbas, don Antonio Soler Marquez, cuyo señor padece un fuerte ataque de hemiplexia.

—También se encuentra enfermo el rico propietario de esta capital D. Indalecio Córdoba, el cual se ha agravado en la enfermedad que padece.

Desearnos el completo restablecimiento de ambos enfermos.

Pregunta.

El Juzgado Instructor de la capital, ha oficiado al Gobernador preguntándole si en el Manicomio se encuentra el procesado Juan Sanchez Martinez.

Fiestas en Monserrat.

Hoy tendrá lugar la procesión de la Virgen de Monserrat que veneran los vecinos del distrito de aquel nombre.

A esa fiesta acuden siempre muchas familias del centro de la capital, que se proveen al mismo tiempo de turrón, torrazos y sandías, uno de los alicientes para acudir á la citada fiesta.

Demografía.

Durante el mes de Agosto se han registrado en Nacimiento cinco defunciones y otros tantos nacimientos.

Hermosa idea.

Se dice que nuestro amigo y paisano el tenor de ópera D. Luis Iribarne, piensa dar un concierto en el teatro Variedades, cuyos productos serán destinados á fomentar los trabajos de los nuevos Establecimientos de Beneficencia.

La idea por sí es hermosa, y de desear es que fructifique.

Detenido.

Por estar reclamado por el Juzgado de Nacimiento, ha detenido la Guardia civil de Doña Maria, al vecino de aquel pueblo D. Joaquin Miranda Beltrán.

El Sr. Salmerón.

Nuestro ilustre paisano el jefe de los republicanos D. Nicolás Salmerón, saldrá de sus posesiones de Alhama con dirección á Madrid, el día 20 del actual.

Intento de asesinato.

La Guardia civil de Filana ha detenido á los vecinos de dicho pueblo Juan Hernandez y Manuel Vargas, que quisieron asesinar al ex-alcalde D. José Diaz Aguilar.

El caciquismo y la lucha política en Filana dá lugar á estos hechos censurables.

Disposición.

Se ha publicado una Real orden disponiendo que las posesiones y ceses del personal de Aduanas que practiquen el servicio de alcoholes se acrediten por la Dirección general de Aduanas, y que los haberes que aquel devengue los perciba en la provincia de su residencia.

Accidente.

Ayer ingresó en el Hospital el niño de doce años Juan Hernandez Ferrer, el cual tuvo la desgracia de que un burro propiedad de sus padres, le diera una coz en el bajo vientre produciéndole una importante contusión.

El suceso ocurrió en la Puerta de Purchena.

Las lluvias.

El calor ha disminuido algo sus rigores, anunciándonos que está próxima la entrada del Otoño, pero las primeras lluvias tardan mucho en venir á refrescar nuestro ambiente y nuestros campos sedientos de humedad.

Es necesario ya que vengan las nubes sobre nuestro horizonte y de saojen en nuestro suelo su utilísima y deseada agua.

Vacantes.

Se hallan vacantes las plazas de secretario y suplente del Juzgado Municipal de Chercos.

Libro de texto.

Se ha declarado libro de texto la obrita de Higiene publicada recientemente por el ilustrado director del Colegio de San Indalecio, nuestro amigo y colaborador D. José Escamilla.

Convocatoria.

El Gobernador ha convocado á la Diputación á sesión extraordinaria para el día 20 á las once de la mañana.

Se tratarán los asuntos siguientes:

Presupuesto adicional. Proyecto de arreglo de la deuda provincial y emisión de un empréstito.

Proyecto de ferro-carriles secundarios.

Creación de un cuerpo de médicos y practicantes supernumerarios de la beneficencia.

Liquidación de honorarios de los médicos de la Comisión mixta.

Boda.

Ayer tarde contrajeron los sagrados lazos del matrimonio, la Sra. doña Encarnación Benavides Garrido y el joven D. Joaquin Vazquez Alonso.

Enviamos nuestra enhorabuena al nuevo matrimonio.

Biografía.

«La Revista de Ferro-carriles y Bancas», correspondiente al día de ayer, y que se publica en Madrid, inserta el retrato y una interesante biografía del Sr. D. Primo Cortés Ortega, Director Gerente de «La Unión Española», prestigiosa sociedad mútua de seguros contra la rotura de vidrios y cristales, establecida en la Corte y de la que en Almería es Delegado nuestro compañero de Redacción Sr. Jerez Santa Maria.

Viajeros.

Ha marchado á Madrid la distinguida señora esposa de nuestro amigo D. Pastor Puig, acompañada de su hijo D. Luis.

—Ha regresado de Cuevas el ingeniero D. José Mulero.

—Con objeto de tomar parte en unas oposiciones, ha marchado á Madrid D. Lorenzo de Burgos Seguí.

—En el vapor «Calabria» salió ayer para New York, nuestro amigo D. German Fischer, hijo del conocido comerciante de esta plaza D. F. H. Fischer, el cual vá á América en representación de su importante casa uvera.

Plaza de toros.

Esta tarde dará su segunda función en la plaza de toros, el célebre artista Al Marx, conocido por el Sancho del Siglo XX.

Los trabajos hercúleos que tiene anunciados, son diferentes á los que ejecutó el pasado domingo.

Justa reclamación.

Entre la mayoría de los individuos que componen la sociedad «Matrícula Unida», existen hondos disgustos, debidos á la preferencia que para el trabajo ciertos capataces tienen con determinado número de asociados.

Mientras estos con gran frecuencia están ocupados, aquellos no tienen sitio donde emplearse, viéndose los puestos vinculados entre algunos favorecidos con gran perjuicio de la totalidad.

No hace mucho tiempo convinieron socios y capataces una especie de turno amistoso para que todos los asociados pudieran trabajar.

Y lo que ocurre cuando se trata de alcanzar ventajas.

Los capataces repartieron el trabajo entre sus deudos y amigos, olvidando el convenio hecho y dejando sin ocupación á la mayoría de los asociados.

Estos naturalmente se han opuesto y para hacer valer sus justos de-

rechos, se han presentado en queja al Sr. Angrosola protestando del actual estado de cosas que en tal situación los tiene.

La Comisión que nombraron para ver al Gobernador, estuvo ayer hablando con éste, y parece según nuestras noticias, que serán atendidas las justas reclamaciones que han hecho.

Suspension y nombramientos.

El Gobernador ha decretado la suspensión de los siguientes concejales del Ayuntamiento de Abia:

D. Francisco Ortiz Moys, alcalde; D. José María Oliva Martínez, don Antonio Medina Cárdenas, D. José Rodríguez García, D. José Rodríguez López y D. José Salmerón Rodríguez.

Para sustituir á estos señores han sido nombrados D. Juan Díaz García, D. José Cirre Vergara, D. Nicolás Fernández Herrerías, D. José Ocaña Lao, D. Francisco Ocaña Lao y D. Manuel Herrerías Rodríguez.

Decomiso.

Por los inspectores de Municipales D. Agustín Jerez y D. Joaquín Oliver, se decomisaron ayer 147 kilos de pan faltos de peso, siendo distribuidos entre pobres vergonzantes y de solemnidad.

Suceso.

En el Paseo del Príncipe ocurrió ayer un accidente que pudo tener fatales consecuencias.

El coche, propiedad de nuestro amigo D. Antonio Torres Hoyos, cruzaba por la parte derecha del Paseo, al mismo tiempo que un carro cargado de largas vigas de hierro.

El cochero avisó al conductor del carro que se apartara un poco, pero lo hizo con tan mala suerte, que una de las vigas de hierro comenzó á darle á los caballos, espantándose éstos y causando el vuelco del coche.

Uno de los hijos del Sr. Torres Hoyos, que iba en el vehículo, resultó con varias contusiones en diferentes partes del cuerpo, afortunadamente sin gravedad.

También el cochero resultó con una contusión en el pié derecho.

El coche sufrió grandes desperfectos.

Juez.

Ha empezado á hacer uso de licencia, el Juez de Instrucción de Vera D. José Mosquera Montes, quedando encargado del despacho al Juez municipal D. Miguel González Ramírez.

Dentista.

Especialidad en dentaduras sin dolor y extracciones sin dolor, Empastes, orificaciones. Toribio Alvarez, Príncipe 8, pral.

Granulado del Dr. Tomé.

Estomacal Siglo XX.

Para la cura radical de las enfermedades del estómago. De venta, farmacias y droguerías.

MIL PESETAS al que presente cápsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

ATENCIÓN.

El rico vino «Inocente» aquí, en «La Oriental», se vende. PASEO DEL PRINCIPE.

Las aguas minero medicinales de Marmolejo, son el mejor medicamento para combatir todos los padecimientos del estómago, hígado, bazo, riñones y vías urinarias. Temporada oficial: desde 1.º de Abril á 30 de Noviembre.

El Día.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Subdirector en Almería, Enrique Rocafull, Martínez Campos 6.

Juzgado Municipal.

DIA 10.

NACIMIENTOS.

Juan Ferré Bonachera y José Llobregat Medina.

DEFUNCIONES

Manuel Quero Lopez y María Sánchez Hita.

CASAMIENTOS.

Mannel Alois Mateu con Carmen García García, y Joaquín Vazquez Alonso con Encarnación Benavides Garrido.

Línea de vapores fruteros de Macandro.



Vapores construidos expresamente para el transporte de frutas entre España, Inglaterra, Bélgica y Alemania.

Para Hamburgo.

El «Balboa» llegará fijamente el jueves 8 del corriente y saldrá seguidamente que cargue.

Consigatarios, Spencer y Roda.



Para Londres y Cardiff, el «Saphire» se encuentra en puerto á la carga.

Para Liverpool directo, el «Castilla» se encuentra en puerto á la carga.

Para Glasgow directo, el «Stromboli» llegará hoy.

Agente: Ricardo Jimenez en liquidación.

LINEA DE THORESEN para el Báltico y puertos del Norte de Europa.



El vapor SANTIAGO llegará á este puerto el 13 del corriente, admitiendo carga de frutas para dichos destinos.

Informes: S. Peydro é hijo.



Vapor Cabañal.

Saldrá de este puerto el día 12 de Septiembre para Málaga, Algecira, Huelva y Cadiz.

Admite carga y pasajeros. Consigatario, Luis Campo, Virgen del Mar, núm 1.



Vapor Alcira.

Saldrá de este puerto el 14 de Septiembre, para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Tarragona, San Feliu de Guixols, Marsella y Génova.

Admite carga y pasajeros. Consigatario, Luis Campos, Virgen del Mar 1.



Vapor M. Espaliu.

Saldrá de este puerto el día 15 de Septiembre para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu Palamós, Cotte y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consigatario: Luis Campos, Virgen del Mar 1.

Oculista

D. Juan García Gomez Ripoll CERVANTES, 5. Consulta diaria.

TELEGRAMAS DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL

LOTERIA NACIONAL.

Madrid 10, 12.

En el sorteo de la Lotería Nacional celebrado hoy, han obtenido los primeros premios los siguientes números: Premio mayor, con 250.000 pesetas,

10.577

Segundo premio, con 100 mil pesetas,

ACADEMIA POLITÉCNICA

SECCIÓN DE CIENCIAS, DIRIJIDA POR

D. Jacinto Planas y Rosich,

INGENIERO INDUSTRIAL.

Plaza de la Universidad 5, principal, primero, segundo y tercero, FRENTE A LA UNIVERSIDAD.

Barcelona.

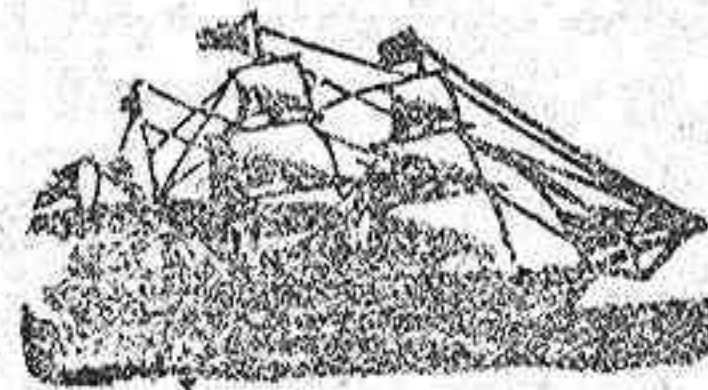
Enseñanza completa de la carrera de Ingeniero Industrial.

Especialidad de la Academia: Arquitecto, Ciencias, Caminos, Canales y Puertos, Minas y Montes.

Conferencias particulares para todas las carreras.

PENSIONADO.

Para más detalles al Director administrativo DON MANUEL PLANAS Y ROSICH, Plaza de la Universidad 5,—Barcelona.



Vapores de la Compañía sevillana de navegación á vapor, de Sevilla

Santa Ana, Olérvana, Torre del Oro,

San José, Aznalfarache, Sevilla.

Salidas de Almería para Málaga, Cádiz, Sevilla y Huelva, TODOS los JUEVES.

Salidas de Almería para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu, Cotte y Marsella, TODOS LOS DOMINGOS.

Admiten carga y pasajeros para dichos puertos.

Consigatario: D. Francisco Guerrero.—Oficinas: Dique de Levante.

NOTA.—Los buques de esta Empresa atracan á los muelles del Dique de Levante, para hacer sus operaciones.—Esta casa Consigataria tiene establecido servicio combinado de transporte de mercancías desde domicilio Barcelona á este de Almería á precios reducidos.

2.372

Tercer premio, con 55.000 pesetas,

685

Con 6.000 pesetas los números,

12 636, 3 345, 457, 6.120, 462, 19 923, 7.975, 2.578, 5.318, 8.657, 14.040, 1.044 y 413.

Lo que dice Maura.

(A las 15.)

Hablando el Sr. Maura con los periodistas les ha dicho que es una paparrucha (sic) el rumor circulado acerca de su retirada de la política, añadiendo que solo lo hará cuando se muera ó cuando le dé la gana.

Mitin.

(A las 16.)

Los obreros de Vinaróz celebrarán mañana un mitin.

Acuerdo.

(A las 17.)

Los carreros de Tarragona han acordado secundar la huelga que vienen sosteniendo los toneleros de dicha ciudad.

Noticia desmentida.

(A las 17.30.)

Las noticias que se reciben de Londres y San Petersburgo, desmienten el rumor circulado sobre la supuesta herida del general Kuropatkine.

La escuadra del Báltico.

(A las 18.)

Segun todos los informes recibidos de San Petersburgo, la escuadra rusa del Báltico zarpará hoy de Crostand con rumbo al Oriente.

Huelga.

(A las 19.)

En Palma continúan en huelga los obreros sombreros, habiendo fracasado hasta ahora cuantas gestiones se han hecho para que termine aquella.

Condiciones de la paz

(A las 19.45.)

Los periódicos de Lon-

dres, segun dicen telegramas recibidos de aquella capital, dicen hoy que los rusos aceptarían la paz con el Japon mediante determinadas condiciones.

Esto discrepa mucho del parecer del imperio moscovita de seguir la lucha hasta un final extremo.

Evacuacion de Mukden.

(A las 20.)

El general Kuropatkine ha dado orden de evacuar la plaza de Mukden, retirándose con sus tropas hacia Karbin.

BOLSA.

4 por 100 interior, 77-75.
4 por 100 exterior, 00-00.
4 por 100 amortizable, 97-80.
Londres á la vista, 34-73.
París á la vista, 37-70.

Plazo.

(A las 21.)

Además de los acuerdos adoptados en el Consejo de Ministros celebrado hoy, se ha acordado conceder un plazo de seis meses para la presentación de la deuda procedente de las acciones de carreteras y obras públicas.

Término de un conflicto.

(A las 22.)

La expedición que Inglaterra mandó al misterioso Thibet, y que dió lugar á sangrientos combates entre los tibetanos y los ingleses, ha terminado de un modo favorable para el Reino Unido.

Entre este y aquel ha quedado firmado un tratado de amistad, en el que puede presumirse que Inglaterra no habrá salido mal parada.

PERPEN.

La elegancia

JUANA NAVARRO

Corsés á medida y sin competencia

FAJAS HIGIÉNICAS

Umbilicales, matriz, sobrepantos, para reducción del vientre, quebraduras de ingle y ombligo, hechas á medida. Últimos adelantos. Corsés rectos y elegantes desde 5 pesetas para señoras y de 2 para niñas.

Paseo del Príncipe, 43.

CARNE BARATA.

Desde el día 27 del corriente se establecerá en las casetas números 5 y 6, del Mercado, una tabla que expenderá carne de toro, vaca y ternera á 2 pesetas 90 céntimos kilo sin hueso y 1 peseta 90 céntimo, con hueso.

En las casetas habrá una bandera blanca.

OCASION

En 40 duros se vende bicicleta nueva, llantas madera y aluminio, con rueda libre y fija, sillín higiénico, farol carburo sin estrenar y cartera completa.

Informe en esta imprente.

ANUNCIO.

El día 30 del corriente mes á la hora de las once, tendrá lugar en el estudio del Notario D. Francisco Rico y ante el mismo, la subasta pública extrajudicial de una casa y trozo de terreno sitos en la calle de la Estación de esta ciudad con una superficie total de 3.610 varas, que en otro tiempo pertenecieron á D. Sebastián Truque bajo el tipo y demás condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en referida Notaría.

NUEVO ALMACEN.

Pianos, música, instrumentos y de cuanto se relaciona con el arte musical.

SANCHEZ Y COMPAÑIA, PRÍNCIPE 33, ALMERIA

Paja muy superior

de cebada y salvados de trigo.—Precios sin competencia. Marín 16 Panadería.

Á los enfermos de los ojos

Consulta á cargo del especialista Dr. Duarte, catedrático de Oftalmología de la Universidad de Granada.

Horas de consulta: De 3 á 5 de la tarde. Hotel Tortosa, Navarro Rodrigo 16.

Para los pobres, de 8 á 9 de la mañana en la Cruz Roja.

Nota. Solo permanecerá el Doctor Duarte en Almería hasta el 20 de Septiembre.

Se venden las casas calle de Murcia números 13 y 15 y un cortijo situado en Tarrillas, llamado Pelinche. Darán razon Jardín 2.

Fincas en Huéccija.

Se venden al contado y á plazos ó se arriendan varias buenas fincas en las mejores parajes de la vega de Huéccija.

Para informes, su dueño Navarro Rodrigo núm. 14, Almería.

CHOCOLATE HIGIENICO

marca «El Sagrado Corazon». La mejor recomendación es probarlo.

Depósito para su venta en Almería, La Oriental, Gervasio Losana, Príncipe 24.

Se vende

una casa compuesta de ocho habitaciones, sita en el Barranco Jaroso, frente á la «Mina San Roque» propiedad de Diego Cano Hernandez, residente en el Pinar de Bélar.

ALEXANDER MURISON BANQUERO.

Aberlour, Banffshire (Inglaterra) Recibe consignaciones de uvas y otras frutas, para los varios mercados del Reino Unido y de América.

Gastos muy económicos. Representante en Almería John Murison, fábrica de la Noria, carretera de Granada.

EL CAÑON GRANADINO

SEBASTIAN PEREZ, 2.

En este gran barato de calzado encontrará el público un extenso surtido de calzado de lona en varios colores y formas á precios increíbles y gran colección de botas boer á 18 y 20 reales par.

Todo el mundo á comprar calzado fresco, elegante y casi regalado.

GRAMOPHONE

UN REGALO.

REGALO Á NUESTROS CLIENTES

La Compañía Francesa del Gramophone, deseosa de corresponder al favor que le dispensa el público, ha decidido ofrecer un disco concert de regalo á todos los que poseen un Gramophone, debiendo para ello atenerse á las condiciones que detallamos á continuación:

REGALAREMOS á todos los clientes del Gramophone un disco concert negro, mediante indicarnos el número de su aparato y el del diafragma, correspondiente al mismo, comprándonos al mismo tiempo 3 discos rojos ó 6 discos concert negros ó 12 discos pequeños.

MANERA DE RECIBIR ESTE DISCO.

El cliente deberá escribirnos diciendo los números de los discos que habrá escogido, así como también el número del disco que desee recibir de regalo. (La elección de discos podrán hacerla de todos nuestros últimos catálogos, ó sea de Marzo y Mayo, y hojas suplementarias publicadas en Junio y Julio últimos.) No admitiremos en ningún caso la devolución de estos discos.

El cliente deberá igualmente indicarnos su domicilio, además de la plaza y nombre de nuestro corresponsal por mediación del cual se desea recibir los discos.

Entonces le remitiremos un vale á su favor con los números de los discos pedidos. Nuestro corresponsal poseerá la otra mitad de este vale que le habremos remitido junto con la mercancía pedida.

Para que el vale sea válido, no deberá estar roto ni deteriorado, á fin de que nuestro corresponsal pueda hacer la debida comprobación con su otra mitad por la parte que habrá sido cortado.

Toda carta de pedido deberá venir acompañada de su importe de Valores declarados, Libranza del Giro mútuo ó letra de fácil cobro sobre Barcelona. No contestaremos á las cartas que carezcan de este requisito.

A fin de dar facilidades á los que nos remitan 50 pesetas en Valores declarados, como el importe del pedido es de 48 pesetas, por la diferencia de 2 pesetas les mandaremos un paquete especial con 300 agujas, cuyo coste sería de 2,25 pesetas, beneficiando así al cliente 0,25 pesetas en este paquete de agujas.

La época del regalo empezó el 15 de Agosto último y terminará el 30 de Septiembre corriente.

ENVIO GRATIS DE CATÁLOGOS Y DEMAS DETALLES A QUIEN LOS PIDA

SALONES DE AUDICIONES.

Barcelona

D. Guillermo Puig: Pelayo 14.

Madrid

D. Alvaro Ureña: Barquillo 14

Valencia

Sres. Hijos de Blas Cuesta

Plaza del Mercado.

CORRESPONSALES.

No publicamos la lista de todos nuestros corresponsales, á causa de ser muy extensa; así, pues, suplicamos á las personas que quieran oír nuestros aparatos, se sirvan dirigirse por carta á esta compañía y le indicaremos el agente más inmediato al punto de su residencia.

Compañía francesa

DEL

'GRAMOPHONE,

56, Balmes, 56.

BARCELONA.

GRAN OJEN SUPERFINO

aperitivo é higiénico.

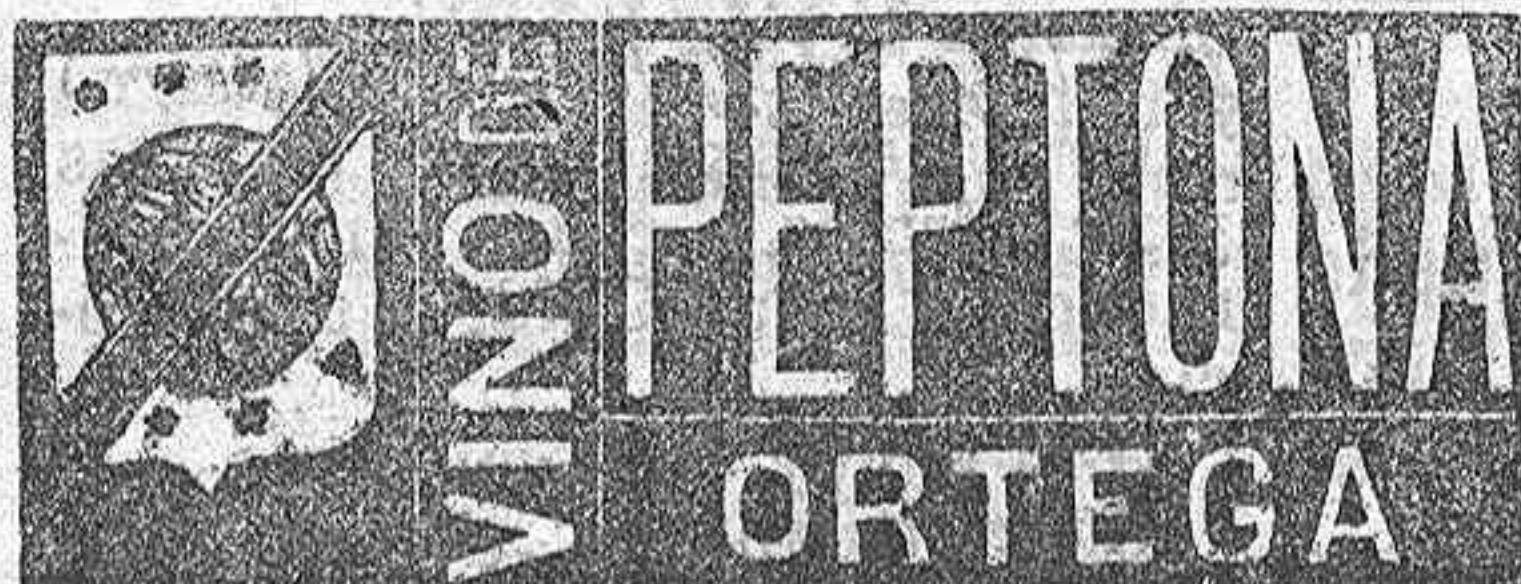
Considerado como el mejor de los anisados. Para ayudar á las digestiones, tomar en ayunas, para refrescos y disfrutar un licor agradable y selecto

Pedid la marca Barceló y Torres, de Málaga.

De venta en todos los principales cafés, Ultramarinos y tiendas de España.

Ingenieros de Minas é Industriales

Academia preparatoria para el ingreso en dichas Escuelas. De los 18 alumnos ingresados en Junio en la Escuela de minas, SIETE proceden de esta Academia. Alumnos internos y externos. Dr. D. N. de Bolumburu, calle del Prado 10 y 12, Madrid.



En Almería, farmacia de Vivas Peres

Para convalecientes y personas débiles, es el mejor tónico y nutritivo. — Inapetencia, males digestivos, anemia, tisis, raquitismo. Farmacia, León 18. Laboratorio, Granada 7, Madrid.

DUELAS DE ROBLE DE

- 3 Tallas doble extra un punto rojo.
- 3 > Cull punto pagizo.
- 2 > varias clases.

Arcos catalanes.—Arcos vizcainos.

PRECIOS REDUCIDOS.

THOMAS MORRI ON Y COMPAÑIA, LIMITED
CALLE DE PESCADORES.—ALMERIA.

EXQUISITOS

CHOCOLATES

RR. PADRES

BENEDICTINOS

LAS PERSONAS QUE
DESEEN TOMAR
EL MAS PURO
AGRADABLE
É HIGIÉNICO DE LOS
CHOCOLATES
DEBEN PROBARLOS

A 2,50 Y 3 Ptas PAQUETE
CON CANELA
SIN ELLA
Y Á LA VAINILLA

Venta Francisco Leraan Navarro

Compañías de seguros marítimos.

The Underwriting

(LLOYD INGLÉS)

LONDRES.

AURORA

BILBAO.

Se aseguran toda clase de mercancías por vapores y buques de vela á primas económicas.

Representante, Adalberto Ruiz, Paseo del Príncipe 65 (frente al teatro Cervantes).

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA.

Compañía de seguros sobre la vida á primas fijas.

Capital social. Ptas. 15.000.000
Reservas hasta el 31 de Diciembre de 1901. 14.780.951,34

Capitales asegurados por diferentes conceptos desde la fundación de la compañía hasta el 30 de Septiembre de 1903. 26.770.664,06

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguros de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructo y nudas propiedades

Domicilio social: Ancha, 64. Barcelona.

Delegado en esta provincia, D. Juan Antonio Martínez, Reyes Católicos número 2.—Se necesitan agentes con buenas referencias.